



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2446**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado (s) : Walter García Machado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00141-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folio 7), respecto del demandado Walter García Machado, y que transcurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hizo presente, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem*.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento del demandado Walter García Machado, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* del demandado Walter García Machado, al abogado Lorgio Humberto Zúñiga Arana C.C. No. 6.559.908 T.P. No. 103.509 CSJ, quien se localiza en la calle 10ª No. 6-36 de Zarzal, teléfono celular 310 471 0376; correo electrónico humbertoza1@hotmail.com.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51c3e933e854f25ec8a05c65fec590a38812d996608ead6a54d302e5fffe6e0

Documento generado en 23/09/2021 08:31:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>